

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA
MLV

FARMACIAS AHUMADA S.A.
RUT.: N° 93.767.000-1
Resuelve petición que indica.

FOLIO 40868-10

SANTIAGO, 05.07.2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. N° Ex ____ 3416 ____ /DRE.13.00

VISTOS:

El escrito de 24.06.2010, presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT N° 9.607.638-K y 10.136.177-2, ambos de representación legal de **FARMACIAS AHUMADA S.A. RUT N° 93.767.000-1**, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores N° 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución N° Ex 903 de 12.07.1996, dictada por la XV Direc. Reg. Metrop. Stgo. Oriente, y derogación total de las Resoluciones N° Ex. 0044 de 14.01.2004 y 0080 de 24.01.2008, dictadas por la XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro que autorizaron el uso de las máquinas registradoras ubicadas en **AVDA PROVIDENCIA N° 2499, comuna de PROVIDENCIA** y que se individualizan a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
111022	IBM POS 4694	001	82-03400	1
111024	IBM POS 4694	001	82-03402	3
19980	IBM-4694	104	41WC807	5
191977	NCR	7446	38572231	6

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución Ex. N° 903 de fecha 12.07.1996, respecto de la máquina registradora indicada en la parte expositiva de esta Resolución.

MANTIENESE a firme la Resolución N° Ex 903 de fecha 12.07.1996, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

DEJASE sin efecto en forma total las Resoluciones N° Ex. 0044 de 14.01.2004 y 0080 de 24.01.2008, dictadas por la XIII Direc. Reg. Metrop. Stgo. Centro.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"
ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA(S)

RES. EX. N° 1897 de 03-08-06
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente
Transparencia Activa
C/C A: XV DIREC. REG. METROP. STGO. ORIENTE
Don Marco Cornejo C. y don Fernando Escrich J., Rep. Legales de
FAMACIAS AHUMADA S.A.
Miraflores N° 383, Piso 6
SANTIAGO